

1.448/06. Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) de Cuenca sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Mina Rubio» n.º 1.355.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Mina Rubio» n.º 1.355, titular Gregorio Moreno Panadero para recurso de la Sección C) con una extensión de 65 cuadrículas mineras en el término municipal de Reillo y otros (Cuenca).

Cuenca, 3 de enero de 2006.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

1.449/06. Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) de Cuenca sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Pedroñeras» n.º 1.378.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido Otorgado el Permiso de Investigación «Pedroñeras» n.º 1.378 titular Canteras Albacete, S. L. para recurso de la Sección C) con una extensión de 60 cuadrículas mineras en el término municipal de Pedroñeras y otros (Cuenca).

Cuenca, 4 de enero de 2006.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

1.672/06. Resolución de la Dirección General de Energía sobre la autorización del establecimiento de una instalación eléctrica, expediente UP 05/2003.

1. Antecedentes

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, el 23 de diciembre de 2003, con número de registro de entrada 60511/2003, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de alta tensión de 66 kV Vallldurgent-Calvià 1-2, transformación en doble circuito Duplex Gull, en el término municipal de Calvià.»

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997), modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada a los titulares afectados para que puedan formular las alegaciones procedentes, se ha sometido a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 108, de 5 de agosto de 2004. Esta publicación produce los efectos establecidos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los titulares afectados. Y en cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado al Ayuntamiento de Calvià, el 13 de julio de 2004, con número de registro de entrada 10930, para que tenga conocimiento como administración afectada y para su exposición al público, y emita el informe correspondiente.

2. Informes de las administraciones públicas y organismos afectados

La Sección de Alta Tensión de la Dirección General de Industria, el día 28 de enero de 2004, emitió un informe favorable al proyecto.

El Ayuntamiento de Calvià emitió un informe desfavorable el 6 de septiembre de 2004, basándose en cuestiones de carácter medioambiental; en concreto, dice: «[...] en razón del informe técnico emitido por el técnico de Medio Ambiente, al entender que la evaluación de impacto ambiental no es lo suficientemente completa ni reúne los requisitos establecidos en la legislación vigente que regula los estudios de impacto ambiental para este tipo de acciones [...]».

No obstante lo anterior, la Comisión Balear de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, como máximo órgano competente en la materia, ha emitido un informe favorable del estudio de evaluación de impacto ambiental del proyecto mencionado antes, publicado en el BOIB núm. 170, de 12 de noviembre de 2005, si bien condicionado al cumplimiento de una serie de requisitos.

Por otra parte, el Jefe de Servicio de Energía, en fecha de 16 de noviembre de 2005, emitió un informe en el sentido de que el mencionado proyecto se adapta al Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

3. Alegaciones

La Associació de Veïns de Calvià Vila, la señora María Torres Tur, el señor José Antonio Barceló Rosselló, la señora Margarita Cañellas Gelabert, la señora María Cabrer Arbós, la señora Francisca Verger Oliver, la señora Francisca Oliver Durán, el señor Jaime Oliver Durán, la señora María Torres Tur y el señor Juan Capllonch Vich han presentado alegaciones. La Associació y estas personas se oponían a dicho proyecto por diversos motivos, entre los que destacamos:

El otorgamiento de licencia de obra por parte del Ayuntamiento de Calvià; el impacto ambiental y visual y los posibles peligros que supondrían para la salud los campos electromagnéticos del trazado de la línea eléctrica, por lo que se pedía el soterramiento de la línea o alteraciones análogas del trazado que minimizaran los mencionados impactos; también se alegó que las zonas afectadas están catalogadas como suelo rústico protegido.

Dichas alegaciones se remitieron a GESA ENDESA, a fin de que las contestara, en cumplimiento de lo que establece el artículo 145 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

4. Fundamentos de derecho

Dado el proyecto presentado, se han cumplido todos los trámites administrativos que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, todos ya mencionados;

Dado que el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica que se definen, entre las que se incluye la que nos ocupa;

Vistas las alegaciones presentadas, así como los informes emitidos, especialmente los elaborados por la Sección de Alta Tensión el 28 de enero de 2004 y por el Jefe de Servicio de Energía el 16 de noviembre de 2005;

Dada la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el resto de disposiciones aplicables;

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, resuelvo:

1. Autorizar la línea de alta tensión de 66 kV Vallldurgent-Calvià 1-2, transformación a doble circuito Duplex Gull, en el término municipal de Calvià, con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.
Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Denominación del proyecto: «Línea de alta tensión de 66 kV Vallldurgent-Calvià 1-2, transformación a doble circuito Duplex Gull».

Situación de la instalación: En el término municipal de Calvià.

Finalidad de la instalación: Adecuar la red eléctrica existente a la futura ampliación de la subestación de Vallldurgent, con el fin de atender la demanda eléctrica de la zona oeste de Mallorca.

Datos técnicos: Conversión a doble circuito de la línea Vallldurgent-Calvià 1 y 2, tramo soterrado de 920 metros, conductores de Al de 800 mm² de sección. Tramo aéreo de 6.186 metros, conductores de Al-Alw, tipo Gull, de 381,1 mm² de sección.

Presupuesto: 2.143.961,19 euros.

2. Esta autorización, de acuerdo con la disposición adicional y los apartados 5 y 6 del artículo 26 del Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, toda vez que la obra prevista se realiza en ejecución de las determinaciones del mencionado plan, y dado que está recogida con el grado de detalle suficiente para evaluar las características fundamentales, será de aplicación plena, directa e inmediata y, además, no se someterá a los actos de control preventivo municipal a que se refiere el artículo 84.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, porque constituyen actividades de interés supramunicipal, y quedará exenta de la sujeción al régimen de licencias, autorizaciones e informes establecido en la Ley 8/1995, de 30 de marzo, de Atribución de Competencias a los Consejos Insulares en Materia de Actividades Clasificadas y Parques Acuáticos, reguladora del procedimiento y de las infracciones y sanciones. Por otra parte, las obras previstas quedarán sujetas al régimen impositivo fijado en el artículo 29 de dicho plan.

3. Iniciar los trámites para la urgente ocupación de los bienes y derechos mencionados en el anexo de esta Resolución, dada la declaración de utilidad pública efectuada por el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, que lleva implícita, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del mencionado decreto, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados y la urgente ocupación.

4. Notificar esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, a los interesados, contra la que podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de notificarse, de acuerdo con lo que disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que consideren oportuno en defensa de su derecho.

Palma, 2 de diciembre de 2005.—El Director general de Energía, Jaume Sureda Bonnín.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietario: Sr. Antonio Pieras Planas.
Domicilio: Paseo de Mallorca, 36, Palma.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 1, del término municipal de Calvià.

Metros lineales de vuelo entre los soportes 1-3: 255 m.
Metros lineales de vuelo entre los soportes 2-3: 255 m.
Servidumbre: 510 m x 18 m = 9.180 m².

Propietaria: Sra. Jerónima María Cañellas Gelabert.
Domicilio: Calle Major, 41, Es Capdellà (Calvià).
Finca afectada: polígono 17, parcela 88, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 3: 3,45 m x 3,45 m = 11,90 m².

Propietario: Sr. Bartolomé Capllonch Rotger y hermanos.
Domicilio: Paseo de Benàtiga Vell, s/n, Calvià.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 3, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 4: 2,60 m x 2,60 m = 6,76 m².
Soporte núm. 6: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietario: Sr. Bartolomé Capllonch Rotger.
Domicilio: carretera de Calvià-Establiments, 7, Calvià.
Finca afectada: polígono 1, parcela 295, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 5: 2,60 m x 2,60 m = 6,76 m².

Propietaria: Sra. Margarita Cañellas Gelabert.
Domicilio: calle de Mofares, 55, Calvià.
Finca afectada: polígono 17, parcela 4, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 7: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².
Soporte núm. 8: 2,65 m x 2,65 m = 7,02 m².

Propietaria: Sra. María Lourdes Colom Rullán.
Domicilio: Avenida de Alexandre Rosselló, Palma.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 93, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 9: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².
Soporte núm. 10: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietarios: Sra. Francisca Oliver Duran y Sr. Jaime Oliver Duran.
Domicilio: carretera de Manacor, km 5,700, Palma.
Finca afectada: polígono 16, parcela 346, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 11: 2,75 m x 2,75 m = 7,56 m².
Soporte núm. 12: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietarios: Sra. Francisca Oliver Duran y Sr. Jaime Oliver Duran.
Domicilio: Carretera de Manacor, km 5,700, Palma.
Finca afectada: polígono 16, parcela 347, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 13: 2,60 m x 2,60 m = 6,76 m².
Soporte núm. 14: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietario: Sr. Pedro Aguiló Ripoll.
Domicilio: calle de Ramón y Cajal, 13, Palma.
Finca afectada: polígono 17, parcela 92, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 15: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietaria: Sr. María Torres Tur.
Domicilio: Calle del Ferrer de Palla, 56, Palma.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 90, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 16: 2,70 m x 2,70 m = 7,29 m².

Propietario: Sr. Damián Oliver Garau.
Domicilio: Calle de s'Era, 3, Calvià.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 18, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 17: 3,45 m x 3,45 m = 11,90 m².

Propietaria: Sra. María Cabrer Arbós.
Domicilio: Calle de Montcada, 43, Calvià.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 108, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 17: 2,50 m x 2,50 m = 6,25 m².

Propietario: Sr. Juan Capllonch Vich.
Domicilio: Predio de Son Pieres, s/n, Calvià.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 53, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 19: 2,50 m x 2,50 m = 6,25 m².

Propietaria: Sra. Francisca Verger Oliver.
Domicilio: Predio de Son Pieres, s/n, Calvià.
Finca afectada: Polígono 17, parcela 59, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 20: 2,60 m x 2,60 m = 6,76 m².

Propietario: Sr. José Antonio Barceló Rosselló.
Domicilio: Calle de Catalunya, 5, Palma.
Finca afectada: Polígono 14, parcela 127, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 21: 2,75 m x 2,75 m = 7,56 m².

Propietario: Sr. Nicolás Julio Porcel Martorell.
Domicilio: Predio de Son Pieres, s/n, Calvià.
Finca afectada: Polígono 14, parcela 129, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 22: 2,50 m x 2,50 m = 6,25 m².

Propietario: Safir, S. A.
Domicilio: Calle des Serral, s/n, Es Capdellà (Calvià).
Finca afectada: Polígono 14, parcela 130, del término municipal de Calvià.
Soporte núm. 23: 3,45 m x 3,45 m = 11,90 m².

Propietaria: Sra. Margarita Martorell Rosselló.
Domicilio: Calle de Caro, 7, Calvià.

Finca afectada: Polígono 14, parcela 139, del término municipal de Calvià.

Metros lineales de vuelo entre los soportes 23-24: 166 m.
Servidumbre: 166 m x 18 m = 2.988 m².

Propietaria: Sra. Margarita Martorell Rosselló.
Domicilio: Calle de Caro, 7, Calvià.
Finca afectada: Polígono 14, parcela 131, del término municipal de Calvià.

Metros lineales de vuelo entre los soportes 23-24: 42 m.
Servidumbre: 42 m x 18 m = 756 m².

Propietaria: Sra. Antonia Planas Juaneda.
Domicilio: Calle des Pontet, 3, Calvià.
Finca afectada: Polígono 14, parcela 132, del término municipal de Calvià.

Soporte núm. 24: 2,60 m x 2,60 m = 6,76 m².
Metros lineales de vuelo entre los soportes 23-24: 94 m.
Metros lineales de vuelo entre los soportes 24-25: 233 m.
Metros lineales de vuelo entre los soportes 24-26: 233 m.
Servidumbre: 560 m x 18 m = 10.080 m².

1.674/06. Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 02/2005, y la declaración de utilidad pública.

De acuerdo con lo que señala el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva del Plan Director Sectorial de Energía de las Islas Baleares; el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo que dispone el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Línea de 66 kV «Son Oms-S'Arenal». Reforma de la salida de la subestación de Son Oms de la línea a 66 kV «Sant Joan de Déu-S'Arenal», en el término municipal de Palma.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.
Situación de la instalación: En el polígono de Son Oms, término municipal de Palma.

Finalidad de la instalación: Alimentar la nueva subestación de 66/15 kV «Son Oms».

Datos técnicos: Reforma de un tramo de la línea aérea de doble circuito a 66 kV «Sant Joan de Déu-S'Arenal», por interferencia con el polígono de Son Oms, la cual pasa a llamarse «Son Oms-S'Arenal»: 156 metros, conductores de Al-Alw de 146 mm² de sección. Tramo soterrado a 66 kV de doble circuito: 455 metros, conductores de Al de 1.000 mm² de sección.
Presupuesto: 156.897,79 euros.

La instalación referida al estar definida en el Plan Director Sectorial de Energía de las Islas Baleares, está declarada de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, por así establecerlo su artículo 24.1, lo que lleva implícito, según su artículo 25.1, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente. En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación debe asumir, si procede, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para general conocimiento y, especialmente, para los propietarios y el resto

de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, camino de Son Rapinya, 12, urbanización Son Moix Blanc, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente de publicarse este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, en razón de lo que dispone el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para enmendar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 2005.—El Director General de Energía, Jaime Sureda Bonnín.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietaria: Sra. María Magdalena Orell Chavarria.
Domicilio: calle de Neira-Sant Jordi, 17, 1.ª pl., Palma.
Finca afectada: Polígono 54, parcela 102, del término municipal de Palma.

Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1a-2: 47 m.
Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1b-2: 58 m.

Servidumbre: 105 m x 18 m = 1.890 m².
Apoyo n.º 1a: 8,75 m x 2,75 m = 24,1 m².

Apoyo n.º 1b: 8,75 m x 2,75 m = 24,1 m².
Metros lineales de tramo subterráneo: 34 m.

Servidumbre: 34 m x 5 m = 170 m².
Propietarias: Sra. María Magdalena Mestre Orell y Sra. María del Carme Mestre Orell.

Domicilio: Calle de Son Armadans, 8, esc. 7, pl. 2, pta. A, Palma.

Finca afectada: Polígono 54, parcela 101, del término municipal de Palma.

Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1a-2: 83 m.
Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1b-2: 71 m.

Servidumbre: 154 m x 18 m = 2.772 m².
Propietaria: Sra. Isabel Orell Ferrer.

Domicilio: Calle de la Cristiandad, 8, Palma.
Finca afectada: Polígono 54, parcela 100, del término municipal de Palma.

Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1a-2: 62 m.
Metros lineales de vuelo entre los apoyos 1b-2: 52 m.

Servidumbre: 114 m x 18 m = 2.052 m².
Apoyo n.º 2: 2 m x 2 m = 4 m².

COMUNIDAD DE MADRID

1.426/06. Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del permiso de investigación denominado «El Plantío», n.º 3273-010, situado en los términos municipales de Torres de la Alameda, Loeches y Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 19 de diciembre de 2005 esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha otorgado a D. Antonio Mendoza Garcés, por un periodo de tres años, el permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «El Plantío», n.º 3273-010, con una superficie de once cuadrículas mineras situadas en los términos municipales de Torres de la Alameda, Loeches y Pozuelo del Rey (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Gimeno.